

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Servicios
<b>CONTRATO No.</b>	1847 del 20 de diciembre de 2022
<b>OBJETO</b>	<i>En virtud de la presente ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios y con plena autonomía a LA RENOVACIÓN DE TRES (3) SUSCRIPCIONES DE RED HAT® ENTERPRISE LINUX (RHEL) PREMIUM, RENOVACIÓN DE UNA (1) SUSCRIPCIÓN A RED HAT® ENTERPRISE LINUX (RHEL) FOR VIRTUAL DATACENTERS, PREMIUM, PARA LOS EQUIPOS SERVIDORES ADMINISTRADOS POR LA RED DE DATOS UDNET DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por EL CONTRATISTA y que forma parte integral del presente contrato.</i>

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>VALOR</b>	Treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$ 38.984.417,00). <i>Dicho valor contiene todos los costos, directos e; indirectos, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes</i>
<b>CONTRATISTA</b>	GUSTAVO ERNESTO VILLAGOMEZ VERDUGA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE EXTRANJERIA No. 349.312 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE GENERAL de BMIND S.A.S, con NIT 900.105.979-1.
<b>PLAZO VIGENCIA SERVICIOS PROFESIONALES</b>	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>VIGENCIA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS</b>	Del veintinueve (29) de diciembre de 2022 al veintiocho (28) de diciembre de 2023.
<b>VALOR ANTICIPO</b>	No aplica
<b>CDP</b>	3975 del 16 de noviembre de 2022
<b>CRP</b>	11040 del 20 de diciembre de 2022
<b>FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS</b>	23 de diciembre de 2022
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	29 de diciembre de 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	28 de diciembre de 2023

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2022, se acordó entre **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía **N° 35.456.943** de Bogotá, quien ejerce como supervisora delegada por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y **GUSTAVO ERNESTO VILLAGOMEZ VERDUGA**, identificado con cedula de extranjería **N° 349.312** de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa **BMIND S.A.S, con NIT 900.105.979-1.**; con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La supervisora de la orden de servicios N° 1847 de 2022, puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable cumplir con las especificaciones técnicas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos, procedimientos y documentación de la Universidad.
3. Para el desarrollo del contrato de prestación de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
4. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto.
5. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de prestación de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
6. El contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el Gobierno Nacional, Gobierno Distrital y la Universidad relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de Bioseguridad en el marco de una eventual pandemia o emergencia sanitaria
7. Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
8. Se adjunta a la presente acta, la propuesta de cronograma de trabajo por parte del contratista, el cual se podrá modificar en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato.
9. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
10. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a [udnet@udistrital.edu.co](mailto:udnet@udistrital.edu.co) con copia a [plataformas@udistrital.edu.co](mailto:plataformas@udistrital.edu.co), las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por un acta.
11. La factura y sus anexos deben ser remitidos a [udnet@udistrital.edu.co](mailto:udnet@udistrital.edu.co) con copia a [plataformas@udistrital.edu.co](mailto:plataformas@udistrital.edu.co)
12. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital; junto a la resolución de facturación vigente y demás requisitos que la universidad disponga.
13. Que, para el pago la Universidad, según **“CLÁUSULA TERCERA - Forma de pago”** de la minuta del contrato, estipula lo siguiente:

*“Forma de pago. LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso), Resolución de facturación vigente. Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega*

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

de los bienes si es el caso, junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD”.

Para cada pago mencionado, se deben entregar los siguientes documentos:

- Factura, incluido IVA discriminado con el porcentaje aplicado, la desagregación de los costos de los servicios, con un periodo de vencimiento no inferior a treinta (30) días.
- Informe técnico.
- Fecha de inicio y finalización de la renovación de las licencias.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- RUT actualizado.
- Cámara de comercio actualizado no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Resolución de facturación vigente.
- Documentos referidos en la circular No 001 y 002 de 2016 de la División de Recursos Financieros y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos o expedidos por la Universidad.

Nota 1: Para el pago se debe adjuntar:

- ✓ Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor por parte de la Universidad.
- ✓ Actualización de pólizas.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicio N° 1847-2022, la cual debe concluir el día veintiocho (28) del mes de diciembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

**MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ**  
 Jefe de la Red de Datos – Supervisora  
 Universidad Distrital  
 C.C. 35.456.943



**GUSTAVO ERNESTO VILLAGOMEZ VERDUGA**  
 Representante Legal  
 BMIND S.A.S.  
 C.E. 349.312.

Original – Universidad Distrital  
 1 Copia Supervisor  
 1 copia Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Proyectó</b>	Santiago López Gómez	CPS UDNET	
<b>Revisó</b>	Stefany Arias	Profesional CPS UDNET	
<b>Revisó y Aprobó</b>	Martha Cecilia Valdés C	Jefe Red de Datos UDNET	